



**DECRETO N° 0056**  
NEUQUÉN, 24 ENE 2019

**VISTO:**

El Expediente OE N° 579-M-19, la Solicitud N° 54446 -Serie D- de la Subsecretaría de Programación y Coordinación de Obra Pública -Secretaría de Obras Públicas-, y el proyecto de decreto propiciando la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones para la **“Adquisición de 10.000 m3 de Hormigón Elaborado H-30”**, efectuado por la Dirección General de Administración de Contrataciones de Suministro -Subsecretaría de Hacienda- Secretaría de Economía y Hacienda; y

**CONSIDERANDO:**

Que por dicha solicitud se requiere la adquisición de 10.000 m3 de hormigón elaborado H-30 destinado a obras varias de la ciudad, con un Presupuesto Oficial de \$ 41.140.000.-;

Que se cuenta con la autorización del señor Secretario de Obras Públicas a cargo de la Secretaría de Economía y Hacienda;

Que se adjunta a las actuaciones Planilla SINCO -Control de Registros- con el Preventivo N° 5;

Que en consecuencia, corresponde el dictado de la norma legal que apruebe el Pliego de Bases y Condiciones -Cláusulas Particulares y Generales-; como así también fijar el lugar y fecha de apertura de las ofertas que se presenten en la Licitación Pública N° 6/2019;

Que la Dirección General de Administración de Contrataciones de Suministro, previa intervención de la Secretaría de Obras Públicas a cargo de la Secretaría de Economía y Hacienda, eleva las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la continuación del trámite;

Por ello:

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN A CARGO DEL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL**

**DECRETA:**

**Artículo 1º) APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones -Cláusulas Particulares y Generales- obrante de fs. 04 a 11 del Expediente OE N° 579-M-19, para la **“Adquisición de 10.000 m3 de Hormigón Elabora-**

  
Dra. GRACIELA M. I. PEREZ  
Subsecretaria Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
Municipalidad de Neuquén

do H-30", solicitado por la Subsecretaría de Programación y Coordinación de Obra Pública -Secretaría de Obras Públicas-.-

**Artículo 2º) LLAMAR** a Licitación Pública N° 6/2019, con apertura de ofertas para el día 20 de febrero de 2019, a las 10:00 horas, a realizarse en la Dirección de Compras y Contrataciones, sita en avenida Argentina y calle Pte. J. A. Roca, 1º Piso, del Palacio Municipal de la ciudad de Neuquén.-

**Artículo 3º) FACULTAR** a la Secretaría de Economía y Hacienda a dar respuestas a las consultas de los oferentes y a realizar las aclaraciones sin consulta, de acuerdo a lo previsto en la Cláusula 12.1 del Pliego de Bases y Condiciones -Cláusulas Particulares y Generales- aprobado por el Artículo 1º) del presente Decreto.-

**Artículo 4º) HABILITAR** la venta de pliegos de la Licitación Pública N° 6/2019, a partir del día 04 y hasta el día 15 de febrero de 2019, inclusive.-

**Artículo 5º) FIJAR** el valor del Pliego de Bases y Condiciones -Cláusulas Particulares y Generales- de la Licitación Pública N° 6/2019, en PESOS CINCO MIL (\$ 5.000.-).-

**Artículo 6º) EFECTUAR**, por intermedio de la Dirección Municipal de Prensa, las publicaciones correspondientes a la Licitación Pública N° 6/2019, en los diarios de mayor difusión.-

**Artículo 7º)** El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Gobierno y Coordinación, y de Obras Públicas a cargo de la Secretaría de Economía y Hacienda.-

**Artículo 8º) REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

///eb



**FDO) MONZANI  
BERMÚDEZ  
CASTEJÓN.-**

*[Handwritten signature]*  
Dra. GRACIELA M. I. PEREZ  
Subsecretaria Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>2220</u>
Fecha <u>01 / 02 / 2019</u>